



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CUI 11001600004920160549701
JANNA ALID HADECHINE TOVAR
Casación No. 60969
Auto 08/04/2022

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 60969
(C.U.I. 11001600004920160549701)
JANNA ALID HADECHINE TOVAR

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 8 de abril de 2022, por la señora Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, durante el lapso comprendido entre **vintiocho (28) de octubre de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **JANNA ALID HADECHINE TOVAR**, contra la sentencia proferida el 20 de agosto de 2021, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la decisión del 16 de junio de 2021 por el Juzgado 50 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad, mediante la cual fue declarado responsable del punible de acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado y actos sexuales con menor de 14 años agravado, ambos en concurso homogéneo y sucesivo. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **HERNAN SUAREZ DELGADO** Fiscal Cuarto Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en ocho (8) folios. Recibido el 16 de noviembre de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA** Procuradora Delegada de Intervención 2 Segunda para la Casación Penal, no recurrente, en doce (12) folios. Recibido el 16 de mayo de 2022.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CUI 11001600004920160549701
JANNA ALID HADECHINE TOVAR
Casación No. 60969
Auto 08/04/2022

- Memorial del doctor **GUSTAVO PERDOMO CEBALLOS Apoderado del procesado recurrente**, con once (11) folios. Recibido el 28 de octubre de 2022.

Las demás partes no presentaron alegatos a la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiocho (28) de noviembre de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal